

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1.- Tener por notificada por aviso a Yulith Gisela La Rotta Agudelo, del auto que libró mandamiento de pago, según da cuenta la certificación expedida por la empresa de correo certificado, quien dentro del término de ley no allegó contestación a la demanda ni propuso medios exceptivos.

2.- Ejecutoriada la presente providencia, ingrésese el proceso al Despacho para lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **14 de diciembre de 2020** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **45**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75cfa8cc94f944f07ce5031fb31b72d4202cc0f766facf6b516b1a5a549a0b47

Documento generado en 12/12/2020 05:11:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>